



CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2013-067-MS, de fecha 19 de Agosto de 2013, se aprobó el Plano General de Modificación de Subdivisión, presentado por **EMILIO ANTONIO RAMIREZ GALARCE**, ubicada en **Calle Colo Colo N°217** de esta comuna, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 1253 N° 2493 año 1975.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad subdividida, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
Sitio 13	A-B-C-D-A	1.008,00 m2
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
Sitio 13A	A-F-G-E-A	621,00 m2
Sitio 13B	E-G-F-B-C-D-E	387,00 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Modificación Subdivisión N° 67 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

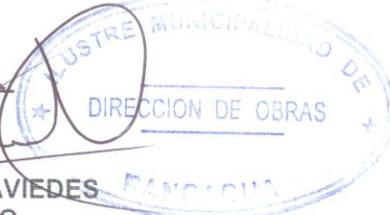
La presente Modificación de Subdivisión, corresponde a la forma involuntaria de parte de los propietarios de señalar la orientación del inmueble, no coincidiendo con los deslindes señalados en la escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.

En consecuencia, la presente modificación de subdivisión, deja sin efecto la Resolución Exenta N°2008-056-S de fecha 14/11/2008, en todo lo que respecta a su resolución Certificado y planos de la misma.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Modificación de Subdivisión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Modificación de Subdivisión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$40.323 (Cuarenta mil trescientos veinte tres pesos) por concepto de derechos de Modificación de Subdivisión, según consta en Boletín de Ingreso Municipal N° 1058045, de fecha 16/08/2013, respectivamente.

Rancagua, 19 de Agosto de 2013.



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/ACA/GBW/kg.
Distribución:
 . Dir. de Obras
 . Sección Catastro
 . Archivo Expediente
 . Archivo Correlativo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN



I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE OBRAS / DPTO. URBANIZACION

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2013 - 067 - MS
Fecha de Aprobación
19/08/2013
ROL S.I.I.
749-2

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 194/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6610 de fecha 05-Ago-13
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 222, de fecha 19-Ago-13 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

RESUELVO:

1.- Apruebase la MODIFICACIÓN DE SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: CALLE COLO COLO N°217, POBLACION SAN LUIS sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es de dominio del requiriente según consta a fj. 1253 N° 2493 año 1975 N° _____ año _____ del Registro de Propiedades del Conservador de : RANCAGUA

Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes poligonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
Sitio 13	A-B-C-D-A	1.008,00 m2
SITUACION PROPUESTA SUBDIVISION		
Lote	POLIGONO	SUPERFICIE
Sitio 13-A	A-F-G-E-A	621,00 m2
Sitio 13-B	E-G-F-B-C-D-E	387,00 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 194/2013

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución según Art. 3.4.6 de la O.G.U.C.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMILIO ANTONIO RAMIREZ GALARCE	4.920.336-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	5.430.279-7

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	640,00
--------------------------------	---------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	erficie (m2)
N° Sitio 13A	621,00 m2	N°		N°	
N° Sitio 13 B	387,00 m2	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	1.008,00 m2
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)				<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO

**4.2.- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°		
N			N°		
N			N°		
N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- La presente Modificación de Subdivisión, corresponde a la forma involuntaria de parte de los propietarios en señalar la orientación del inmueble, no coincidiendo con los deslindes señalados en la escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. En consecuencia, la presente modificación de subdivisión, deja sin efecto la Resolución Exenta N°2008-056-S de fecha 14/11/2008, en todo lo que respecta a su Resolución Certificado y Planos de la misma.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			2%	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
SALDO A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1058045	16/08/2013	\$ 40.323

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SHC/ACA/GDW/kbg	 <p>SIXTO HUERTA CAVIEDES ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (FIRMA Y TIMBRE)</p>
-----------------	--